



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE BELLAS ARTES**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION 2022**

## **Oficina de acceso a la Información**

<b>Título de la Unidad:</b>	Oficina de acceso a la Información
<b>Naturaleza de la Unidad:</b>	Asesora y consultiva
<b>Estructura Orgánica:</b>	el personal que lo integra
<b>Relaciones de dependencia</b>	Dirección General de Bellas Artes
<b>Coordinación</b>	Con todas las áreas de la institución

### **Objetivo General**

Brindar a la ciudadanía información veraz, completa y a tiempo de las actividades de la DGBA, así como de sus funcionarios, promoviendo la transparencia en sus actos y respetando de esta manera el derecho constitucional de los dominicanos a tener acceso a la información

### **Funciones Principales**

- Relacionarse con las instituciones encargadas del libre acceso a la información pública para mantener actualizados los procedimientos del renglón.
- Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en material de acceso a la información
- Poner a disposición de la ciudadanía un listado de los principales derechos que en material de acceso a la información asisten al ciudadano
- Realizar todas las tareas necesarias que aseguren el ejercicio del derecho al acceso a la información, la mayor eficiencia de su misión y a la mayor comunicación en el organismo, entidad y los particulares
- Promover la implantación, el monitoreo y promoción de mejoras para el control interno y la gestión de riesgos institucionales.

- Recolectar, sistematizar y difundir la información a que se refiere los servicios de información pública.
- Instituir los criterios, reglamentos y procedimientos para asegurar eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, elaborando un programa para facilitar la obtención de información de la institución, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluye las medidas necesarias para la organización de los archivos.

